INFORME DE SECRETARIA. Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de restitución, con el escrito que antecede mediante el cual se solicita embargo de remanentes. Sírvase a proveer.

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CENTRO GRAFICO ASOCIADO S.A.S.
RADICACION	76-001-31-03-012/**2020-00125**-00

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se observa que el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali mediante oficio No. 1441 de fecha 10 de noviembre de 2020, radicado en este despacho a través de correo electrónico el día 24 de noviembre del presente año, presentó solicitud de embargo y secuestro de los remantes y/o de los bienes que se llegasen a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta BANCOLOMBIA S.A. en contra de la sociedad CENTRO GRAFICO ASOCIADOS S.A.S. y/o MELQUISEDEC MOSQUERA GUISAO adelantado en este despacho.

Sin embargo, se evidencia que dicha solicitud no resulta procedente como quiera que el asunto adelantado en este despacho es un proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA, y ese sentido se deberá aclarar la petición.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ABSTENERSE de tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali, por cuanto el trámite aquí adelantado corresponde a un proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA y no a un proceso EJECUTIVO, razón por la cual deberá ser aclarada la petición. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Jv

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 14 DIC 2020, NOTIFICO EN

ESTADO No. 96

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Jv

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO